DECLARACIÓN CONJUNTA
DE LOS SEÑORES MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,
D. REINALDO GARGANO
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, D. DAVID CHOQUEHUANCA

En respuesta a la cordial invitación del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Don Reinaldo Gargano, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos de la República de Bolivia, Don David Choquehuanca, efectuó una Visita Oficial a Uruguay entre los días 17 y 19 de octubre de 2006.

1. Los Cancilleres expresaron su complacencia por el impulso brindado a las relaciones bilaterales a partir de los encuentros de los Presidentes de ambos países, en marzo y abril del año en curso, en las ciudades de La Paz, Bolivia y Asunción, Paraguay, respectivamente, oportunidades en que los mandatarios impartieron instrucciones para la profundización y ampliación de los vínculos entre los dos Estados.

2. En cumplimiento de tales mandatos, en la reunión de trabajo que mantuvieron, los Ministros de Relaciones Exteriores examinaron los principales temas de la agenda bilateral, regional y multilateral, y analizaron las vías y formas para intensificar las relaciones bilaterales en el ámbito político, económico, comercial, cultural y turístico. Destacaron, asimismo, la convergencia de posiciones entre ambos países en el ámbito internacional, dentro del estricto respeto y aplicación de los principios del Derecho Internacional.

3. El Canciller de Bolivia informó al Canciller del Uruguay sobre la instalación de la Asamblea Constituyente, que tiene carácter incluyente, soberano y cuya legitimidad es el resultado de una votación democrática, y que, por su propia decisión, tiene carácter originario y fundacional para hacer de Bolivia un pueblo libre y digno de un mejor destino. El Canciller del Uruguay expresó la complacencia de su Gobierno por el proceso de cambio que afronta Bolivia, en un marco de pleno respeto a la institucionalidad democrática, y expresó su confianza en que las labores de la Asamblea Constituyente responderán a las más caras aspiraciones del pueblo boliviano.

4. El Ministro Choquehuanca informó también sobre la decisión del Gobierno de Bolivia de nacionalizar los recursos hidrocarburíferos, acto soberano y democrático cuyo fin último es mejorar las condiciones de vida de todos los bolivianos y, al mismo tiempo, establecer relaciones más ecuánimes y transparentes con el sector privado. El Canciller de Uruguay manifestó el vivo interés de su Gobierno de que se logren los altos objetivos que conlleva esta decisión soberana del Gobierno de Bolivia.

5. Considerando los avances en la recuperación de los recursos naturales en Bolivia, ambos Cancilleres coincidieron en la importancia de realizar acciones para un relacionamiento más dinámico entre las empresas públicas de ambos países, en procura de concertar emprendimientos conjuntos para el desarrollo de áreas de interés e implementar acciones de cooperación en sectores prioritarios, fundamentalmente en el energético.

6. En relación con la demanda marítima boliviana, el Canciller Choquehuanca manifestó que el Gobierno indígena y popular de Bolivia se ha mostrado y se mantiene dispuesto a desarrollar todas las instancias de diálogo y consenso, atendiendo además al interés y la preocupación de que sólo con la capacidad y el desprendimiento de nuestros países se podrá alcanzar la paz, la amistad, el progreso, la integración y la seguridad de nuestra región en el futuro. El Canciller de Uruguay reiteró la solidaridad de su Gobierno y del pueblo uruguayo con una solución pacifica y justa a esta demanda de Bolivia. Asimismo, saludó las auspiciosas señales intercambiadas recientemente por los Gobiernos de los Estados involucrados y auguró una pronta solución al diferendo.

7. Al coincidir en que la integración es una opción estratégica para una mejor inserción en el mundo globalizado y para acelerar el proceso de desarrollo de sus respectivos pueblos, ambos Cancilleres destacaron la importancia de concretar las iniciativas ya impulsadas por sus países en materia de integración física y de recursos de energía, confiando en que se fortalecerán mediante la consolidación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, de la iniciativa IIRSA y de la instalación de la Autoridad Sudamericana de Infraestructura.

8. Ambos Ministros coincidieron en que el Memorándum de Entendimiento sobre Integración Energética y Física suscrito en Asunción por los Gobiernos de Bolivia, Paraguay y Uruguay el 19 de abril de 2006 es un valioso instrumento que dota de seguridad y previsibilidad a los pueblos de los Estados signatarios.

9. Asimismo, destacaron la importancia de concretar lo acordado en el Memorándum de Entendimiento en el sentido de conformar una Comisión para el estudio del Proyecto de Factibilidad de un Gasoducto Bolivia, Paraguay y Uruguay, suscrito en ocasión de la XXX Reunión del Consejo Mercado Común celebrada en Córdoba el 20 de julio de 2006. También convocaron al inicio de trabajos de esta Comisión en la primera quincena de diciembre, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, comprometiéndose a notificar la integración de las respectivas delegaciones técnicas en la primera quincena de noviembre de 2006.

10. Los Cancilleres subrayaron la trascendencia de la progresiva convergencia entre la Comunidad Andina de Naciones – CAN - y el Mercado Común del Sur – MERCOSUR - como base estratégica para la conformación de un único espacio sudamericano, así como para una proyección competitiva con miras a la integración latinoamericana en sus dimensiones social, política, económica y cultural. El Ministro

Gargano destacó la posición de su Gobierno de impulsar un *"regionalismo abierto",* entendiendo por ello la plena disposición de Uruguay de promover la integración regional sin excluir una amplia apertura hacia otras regiones y países del mundo.

11. El Canciller del Uruguay manifestó la esperanza de su Gobierno de que Bolivia se incorpore como miembro pleno del MERCOSUR en un futuro próximo. En referencia al proceso de integración regional en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 MERCOSUR-Bolivia, ambos Cancilleres coincidieron en la necesidad de renovar los compromisos de consolidación del proceso, exhortando a la convocatoria de las instancias institucionales respectivas a la brevedad posible, con la finalidad de incrementar y profundizar los contenidos oportunamente acordados. En esta perspectiva, se congratularon de la convocatoria de la próxima reunión de la Comisión Administradora y acordaron celebrar reuniones previas de coordinación a nivel bilateral.

12. Los Cancilleres destacaron la gravitación que ejerce la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira) como elemento integrador para sus Estados ribereños y la necesidad de incrementar su uso para favorecer el intercambio regional y extra regional, así como el desarrollo sostenible de grandes zonas localizadas en su área de influencia. Resaltaron, asimismo, la particular importancia de la Hidrovía para Bolivia, como país de la Cuenca del Plata y por representar una libre salida al Océano Atlántico para ese Estado. Desde ese enfoque, ambos Ministros decidieron coadyuvar las acciones que realiza el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (CIH) para asegurar la total navegabilidad del curso fluvial, tomando adecuadamente en cuenta la preservación ambiental e instando al CIH a la prosecución de las fases siguientes necesarias para que la ejecución de las obras recomendadas se concrete a la brevedad.

13. Asimismo, los Cancilleres resaltaron los resultados obtenidos en el Estudio Institucional Legal, de Ingeniería, Ambiental y Económico Complementario para el Desarrollo de las Obras en la Hidrovía entre Puerto Quijarro (Canal Tamengo), Corumbá y Santa Fe, así como los trabajos que desarrolla Uruguay para potenciar el puerto de Nueva Palmira como terminal fluvial de esa vía y nexo para la navegación transatlántica, y la terminal privada de contenedores realizada por Bolivia en marzo de 2005 en Puerto Aguirre.

14. Ambos Ministros coincidieron en destacar la función crucial que desempeña la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira) también como eje integrador del MERCOSUR e importante corredor de exportaciones para mejorar las relaciones comerciales entre ambos países. En este contexto, se comprometen a promover los mecanismos operativos que permitan optimizar el mayor aprovechamiento de las condiciones de la vía fluvial, la flota y las instalaciones portuarias, en el marco de las actividades y acciones previstas en el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná, ALADI/AAP/A14 TM/5.1.

15. Respecto de los depósitos francos otorgados por Uruguay a Bolivia, el Canciller Choquehuanca reiteró el interés de su Gobierno y del sector privado exportador de su país en utilizarlos de conformidad con los Convenios de 1975, las Notas Reversales de 1987 y la modificación acordada en el Acta suscrita en 1999 entre la Administración Nacional de Puertos (ANP) de Uruguay y la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASPB). Ambos Ministros coincidieron en que, dado el dinamismo que ha adquirido la Hidrovía Paraguay-Paraná y la creciente participación del sector privado en este sistema multimodal de transporte, se hace más imperiosa la necesidad de reactivar la utilización del predio en el puerto de Montevideo y del depósito en el puerto de Nueva Palmira.

16. El Canciller de Uruguay expresó la conveniencia de ampliar las facilidades portuarias otorgadas en zonas francas, depósitos y áreas libres en los convenios referidos y que además admitan concesiones para la construcción de infraestructura, al amparo de la legislación que rige para los puertos uruguayos. En este sentido, dentro del régimen de puerto libre que la legislación plasma y los requisitos que la propia ley establece para la operación en los recintos portuarios, ambas Partes realizarán sus mayores esfuerzos a fin de incentivar la participación boliviana en el desarrollo de dichas facilidades.

17. Por su parte, el Canciller de Bolivia reiteró la intención de su país de valerse de la normativa destinada a promover la utilización de las zonas, áreas y depósitos francos con los que cuenta en el exterior.

18. El Canciller Gargano manifestó la confianza de Uruguay en que Bolivia dará pronta y satisfactoria solución al problema generado a partir del desconocimiento de las inmunidades de FONPLATA en el territorio boliviano a fin de que pueda continuar desarrollando su actividad como Organismo Financiero de la Cuenca del Plata, en la ciudad Sede de Santa Cruz de la Sierra. Por su parte, el Canciller Choquehuanca trasmitió su plena disposición de encontrar la solución más inmediata y ajustada a derecho del problema coyuntural que aqueja al FONPLATA.

19. Ambos Cancilleres, convencidos de la necesidad de ampliar y profundizar las relaciones comerciales bilaterales, expresaron su voluntad de promover acciones tendientes a diversificar el comercio y crear cadenas productivas complementarias mediante la conformación de alianzas estratégicas. Asimismo, reiteraron el interés de ambos Gobiernos de suscribir, en el más breve plazo, un Acuerdo de Alcance Parcial para la Promoción Económica y Comercial a fin de fortalecer la integración en esas áreas y contribuir al desarrollo de la integración sudamericana mediante el logro de un mayor equilibrio en las relaciones económicas.

20. Los Ministros subrayaron la importancia de los mecanismos de acceso a terceros mercados y el ingreso libre de gravámenes de distintos productos, y coincidieron en que las preferencias que otorgan dichos regímenes pueden ser aprovechadas por los distintos países de la región, y en especial entre Bolivia y Uruguay.

21. En este sentido, los Ministros expresaron su complacencia por la realización de la primera Misión Empresarial Económica, Comercial y Turística de Bolivia a Uruguay, realizada entre el 8 y el 10 de mayo de 2006 con la participación de un amplio grupo de empresarios bolivianos, conducente a lograr un mayor intercambio comercial, abrir perspectivas para inversiones conjuntas y la complementación empresarial en diferentes sectores, promovida en el marco de los mandatos de los Presidentes. Dando continuidad a estos acercamientos, los Cancilleres instruyeron a sus respectivos organismos de promoción, con el apoyo de sus Misiones diplomáticas, la concreción de una misión empresarial uruguaya a Bolivia en el más breve plazo.

22. Los Ministros coincidieron con las aspiraciones de los respectivos Vicecancilleres – expresadas en la III Reunión del Mecanismo de Consultas, celebrada en Montevideo los días 30 y 31 de mayo de 2005 – respecto a poder conocer en tiempo real la oferta exportable de ambos países, así como a fomentar el trabajo conjunto entre las instituciones encargadas de la promoción del comercio y las inversiones.

23. Ambos Cancilleres estuvieron de acuerdo en la conveniencia de revisar el estado actual de la cooperación bilateral y darle nuevo impulso en los sectores energético, minero, agrícola, vitivinícola, de salud y sanidad animal y vegetal, de la industria láctea, de la ciencia y tecnología, del intercambio cultural, la vivienda y la alfabetización, entre otros, así como intercambiar ideas acerca de nuevas formas de financiamiento de esa cooperación. Recomendaron asimismo informar a la próxima Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Uruguay – Bolivia sobre los avances en estas áreas.

24. En este ámbito, los Cancilleres recomendaron la firma de un “Convenio Interinstitucional” entre el Instituto Nacional de Vitivinicultura de Uruguay (INAVI) y el Centro Nacional Vitivinícola de Bolivia (CENAVIT), de mutua cooperación en esta área de producción.

25. Asimismo, ambos Ministros coincidieron en la importancia de la suscripción, a la mayor brevedad, de un “Convenio de Asistencia Técnica” entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria de Bolivia (SENASAG) en materia de sanidad zoosanitaria. Complementariamente, la Parte boliviana presentará un proyecto de “Acuerdo de Cooperación en Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad Alimentaria”, que será sometido a la consideración de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay. Los Ministros destacaron la incorporación, por parte de Uruguay, de la Decisión Nº 25/05 del CMC que refiere al “Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa”, mediante el Decreto Nº 118/006 de fecha 24 de abril de 2006. Asimismo, expresaron su beneplácito en que tal Decisión ha sido protocolizada en la ALADI en el marco del ACE Nro. 36. Ambos Cancilleres instruyeron asimismo, en el marco de la aplicación del principio de reciprocidad, comenzar los estudios de proyectos concretos de

Cooperación Técnica para el mejoramiento genético y de producción de ganado lechero, ovino, camélido, riego y pasturas.

26. Los Cancilleres, coincidiendo en el interés de ambos países de promover la cooperación y la investigación mutua en el área de la minería, se comprometieron a la firma de un "Acuerdo sobre tecnología y aprovechamiento de piedras semipreciosas y ornamentales" con asesoramiento de técnicos uruguayos y de un "Convenio en materia de seguridad minera y extracción subterránea" que brindará asistencia del Ministerio de Minería y Metalurgia de Bolivia a la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay.

27. El Canciller del Uruguay expresó la voluntad de su Gobierno de ofrecer cooperación con el Programa de Alfabetización de Bolivia *"Yo sí puedo",* mediante el envío de maestros comunitarios uruguayos, el que se acordará oportunamente. El Canciller de Bolivia expresó el agradecimiento de su Gobierno por la solidaridad demostrada con este ofrecimiento, que será evaluado con el Ministerio competente.

28. El Canciller Gargano trasmitió asimismo el ofrecimiento del Ministerio de Salud Pública de Uruguay de brindar cooperación específica en el área de la prevención materno-infantil, mediante médicos y medicamentos. El Canciller Choquehuanca reiteró su agradecimiento también por este ofrecimiento.

29. Los Cancilleres coincidieron en que Uruguay y Bolivia cuentan con una rica y variada oferta turística plenamente complementaria, con un gran potencial para movilizar flujos de turistas entre ambos países. A este efecto, acordaron desarrollar acciones en este sector de la economía, por intermedio de los organismos competentes, para concertar acuerdos de cooperación relacionados con la promoción y la gestión en el desarrollo del área.

30. Conscientes de la importancia de la Carta Cultural Iberoamericana (aprobada en la IX Conferencia Iberoamericana de Cultura que se efectuó en Montevideo los días 13 y 14 de julio de 2006) como vía para la construcción de una cultura de paz basada en el intercambio, el diálogo intercultural y la cooperación, ambos Cancilleres consideraron de suma trascendencia su adopción también por los Jefes de Estado y de Gobierno en ocasión de la XVI Cumbre Iberoamericana de Montevideo.

31. Los Cancilleres se comprometieron a proceder a la firma, a la mayor brevedad posible, de un "Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y otros Específicos entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia".

32. Ambos Ministros confirmaron la disposición de sus Gobiernos de constituir a la brevedad una Comisión Interinstitucional entre la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay y el Viceministerio de Desarrollo de Culturas de Bolivia, dependiente del Ministerio de Educación y Culturas, a fin de

intercambiar conocimientos y tecnología en la recuperación y preservación de sus respectivos patrimonios arqueológicos.

33. En el contexto del Convenio de Relaciones Culturales de 1955, los Ministros instruyeron la suscripción de un Acuerdo Marco Cultural entre ambos países que incluya las áreas cultural, educativa, científica, tecnológica y otras. Asimismo, expresaron la común disposición de sus Gobiernos de continuar apoyando el desarrollo de sus respectivas agendas culturales en los ámbitos apropiados de cada país, abriendo espacios de coordinación y promoción que permitan su más amplia difusión.

34. Los Cancilleres recordaron con beneplácito el interés manifestado por la Parte boliviana en la III Reunión del Mecanismo de Consultas de iniciar un Programa de Intercambio de estudiantes de grado y postgrado así como de docentes - en áreas a ser determinadas - con el propósito de fortalecer los lazos culturales y de cooperación entre ambas Naciones. Expresaron asimismo su decidido propósito de concluir, en breve plazo, acuerdos para el reconocimiento mutuo de estudios y títulos secundarios y superiores.

35. Los Cancilleres de Uruguay y Bolivia coincidieron en la conveniencia de que la IV Reunión del Mecanismo de Consultas a nivel de Vicecancilleres se lleve a cabo durante el primer semestre del 2007 en Bolivia, con el fin de hacer un adecuado seguimiento de los diversos temas que conforman la agenda bilateral y formular propuestas para la mayor intensificación y diversificación de las relaciones entre ambos países.

36. Los Cancilleres coincidieron en reafirmar que el terrorismo y el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos constituyen una permanente amenaza a la estabilidad y desarrollo de la institucionalidad democrática, a la paz y a la seguridad mundial. Coincidieron en que la lucha frontal contra esos flagelos impone la decidida cooperación de la comunidad internacional y la plena puesta en marcha de los compromisos asumidos en los diferentes mecanismos y acuerdos en cada una de las materias. En ese contexto, instruyeron la celebración de una reunión bilateral en el marco del 40º Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, que se realizará en Santa Cruz de la Sierra del 29 de noviembre al 1ero. de diciembre de 2006.

37. Ambos Ministros concordaron en que la trata de personas es un fenómeno actual que contribuye al aumento de la criminalidad internacional y que debe ser combatido en todas sus formas mediante la cooperación bilateral y multilateral. En este sentido, manifestaron el propósito de sus Gobiernos de prestarse formas de cooperación a fin de prevenir y sancionar el tráfico ilícito y trata de personas, especialmente de menores, que atenta contra aquellas que viajan y/o son trasladadas a otro Estado de manera ilegal.

38. El Canciller Gargano manifestó la determinación de Uruguay de apoyar, en la Asamblea General de las Naciones Unidas actualmente en curso, la aprobación de

la *"Declaración sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas"* que el Gobierno del Presidente Morales considera uno de los pilares fundamentales en la construcción de una nueva Bolivia. Asimismo, recordó que Uruguay integra el Fondo Indígena, con sede en La Paz, mediante un representante oficial y un delegado de las comunidades indígenas uruguayas.

39. Ambos Ministros expresaron su firme propósito de apoyar, en la 61ª Asamblea General de Naciones Unidas, la aprobación de la "Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas", cuyo texto fuera adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su primera sesión de junio de 2006. Dicho instrumento constituirá un valioso avance en el desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

40. Ambos Cancilleres expresaron su interés por la realización de acciones encaminadas a buscar un mayor acercamiento de sus pueblos por medio de las organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales, dentro de la denominada "Diplomacia de los Pueblos"; con este propósito comprometen sus mejores esfuerzos para concertar actividades culturales y académicas en aras de crear vínculos de hermandad, solidaridad y complementariedad.

41. Ambos Ministros reconocieron la importancia del rescate de las tradiciones y valores culturales ancestrales de los pueblos indígenas y acordaron promover en los foros internacionales la consolidación y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas de las Américas, continuando el proceso intercultural para la construcción de una comunidad internacional justa, democrática y solidaria.

42. El Ministro Gargano destacó su complacencia con la visita que el Canciller Choquehuanca efectuara al Parlamento, así como con su exposición sobre "El programa de Gobierno del Presidente Evo Morales y la refundación de Bolivia", realizada ante la reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Representantes.

43. En nombre de su Gobierno, el Canciller de Uruguay ofreció al Ministro Choquehuanca una beca para que un Oficial de la Armada de Bolivia participe en alguno de los viajes de instrucción que anualmente realiza el Velero Escuela *"Capitán Miranda".*

44. Los Cancilleres se congratularon por la inminente celebración de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Montevideo, Uruguay, los días 4 y 5 de noviembre de 2006, y que abordará la Migración como temática central. Por su parte, el Canciller de Bolivia expresó el vivo interés del Presidente Morales de poder contar con la presencia del señor Presidente Vázquez en la II Reunión de Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones, a realizarse en Cochabamba los días 8 y 9 de diciembre del presente año.

45. El señor Canciller de Bolivia impuso al señor Canciller del Uruguay la condecoración de la Orden Nacional Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana en el Grado de Gran Cruz, en testimonio de la hermandad y solidaridad que profesan el Gobierno y el pueblo de la República de Bolivia hacia el pueblo y el Gobierno uruguayos. Por su parte el señor Canciller de Uruguay, en nombre de su Gobierno, hizo entrega de la Medalla de la República al señor Canciller de Bolivia, como expresión de los sentimientos de honda fraternidad que alberga el pueblo uruguayo por la nación boliviana.

Al término de su Visita Oficial, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia agradeció las expresiones de afecto y las múltiples atenciones de las que fuera objeto por parte de las autoridades de Uruguay durante su permanencia en el país.

Montevideo, 18 de octubre del 2006.